



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN AMPLIA PLAZO ETAPA FORMULACION DE OBSERVACIONES Y MODIFICA CRONOGRAMA LLAMADO AÑO 2017 DE INICIATIVAS DEL DENOMINADO 2% DE CULTURA F.N.D.R.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1281**

**COYHAIQUE, 14 de septiembre de 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 20.981 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2017, lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo previsto en la Resolución Exenta N° 558 de 2017, del Gobierno Regional de Aysén, que tuvo por aprobado el Instructivo para Actividades de carácter Social y de Rehabilitación del Consumo de Drogas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°20.981, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, deportivas, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará durante los meses de julio y octubre del año 2017.
2. Que, el Consejo Regional de Aysén mediante Acuerdo N°4571 de fecha 27 de febrero de 2017, tuvo por aprobado la actualización del Instructivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para Actividades Culturales, en conformidad a lo establecido en la Glosa 02, Numeral 2 Punto 2.1 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2017.
3. Que, por Resolución Exenta N° 905 de fecha 05 de julio 2017 se efectúa el llamado año 2017 para postular a iniciativas del denominado 2% de cultura.



4. Que, por Resolución Exenta N° 1055/2017 se designa integrantes Comisión de Selección para etapas de admisibilidad, observaciones, evaluación, selección y resultados de iniciativas postuladas al 2% FNDR cultura, llamado año 2017.

5. Que, por Resolución N° 1038/2017 se modifica plazo de cierre y modifica cronograma llamado cultura 2017.

6. Que, por la extensa cantidad de proyectos postulados (187 proyectos) la Comisión de Evaluación alcanzó a efectuar observaciones a las líneas 1 y 4, requiriendo mayor plazo para observar las otras líneas de subvención del llamado 2% FNDR Cultura 2017.

7. Que, en razón de lo anterior, es menester modificar el cronograma, del llamado en curso, con el objeto de otorgar mayor plazo a la Comisión de Selección, para realizar las observaciones a los proyectos postulados al 2% FNDR Cultura 2017.

8. Que, así las cosas, el nuevo cronograma del proceso de postulación y selección del Llamado 2017, FNDR para actividades del denominado 2% de cultura, será el siguiente:

CONVOCATORIA	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
Formulación de Observaciones	21/08/2017	06/10/2017	
Publicación de Observaciones	06/10/2017	06/10/2017	Publicación Acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner Fondo Deporte)
Levantamiento de Observaciones por parte de las organizaciones.	10/10/2017	16/10/2017	Cierre recepción documentos 12:00 PM del día 26 de septiembre de 2017 por oficina de partes del Gobierno Regional, calle Ejército 405 y Oficinas de Gobernaciones Provinciales.
Etapas de Evaluación, Selección y Resultados	17/10/2017	31/10/2017	
Presentación al pleno del consejo.	Primer CORE del mes de noviembre 2017.		
Publicación de Evaluación, Selección y Resultados.	Posterior a acuerdo CORE	Publicación Acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner Fondo Deporte)	
Etapas de Apelación	Del 13 al 17 de noviembre 2017.	OFICINA GORE	



Los proyectos podrán entregarse en oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén y en las Gobernaciones Provinciales, específicamente en las oficinas del **Departamento de Planes y Programas de las respectivas Gobernaciones Provinciales**.

5. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

**RESUELVO:**


1. Por las razones y fundamentos expuestos en lo precedente, **AMPLIESE**, el plazo de formulación de observaciones, para iniciativas del denominado FNDR 2% de cultura 2017, y **MODIFIQUESE** el cronograma en los términos establecidos en el considerando N°8 de la presente resolución.

2. **COMUNÍQUESE**, la presente modificación a las Entidades ejecutoras, mediante publicación en el sitio [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ASESOR JURIDICO  
**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesora Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén

  
**KARINA ACEVEDO AUAD**  
Intendenta, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

  
PLM/VGG/vgg  
Distribución:

- Gobernaciones Provinciales (4).
- Municipalidades de la Región de Aysén (10).
- División de Análisis y Control de Gestión (2).
- Archivo.